CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO
CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 010-2026.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CPMSM PASTO

HACE CONSTAR:

Que el presupuesto oficial total de la presente contratación es por el valor de **NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($9.600.000),** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el responsable de presupuesto de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión Mujeres Pasto – INPEC, así:

ITEM	No. CDP	FECHA	UNIDAD/ SUBUNIDAD EJECUTORA	POSICION CATALOGO DE GASTO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
1	726	16/01/2026	12-08-00-215 EPMSC PASTO	A-05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS.	$9.600.000	$9.600.000

La entrega de las sumas de dinero que queda obligado la CPMSMPAS. en virtud del contrato, consecuencia de este proceso de selección, se subordina a las apropiaciones presupuestales, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por la Oficina de Presupuesto para la vigencia fiscal 2026.

Que la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES PASTO, realiza en los contratos realiza las siguientes retenciones:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar el suministro de productos carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas, para la comercialización a personas privadas de la libertad través del expendio DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN MUJERES PASTO –INPEC., por	La adquisición de bienes del presente proceso contractual, deben ser facturados SIN IVA ya que dicho rubro y Bsìtem se encuentra contenido en la Certificación del año 2026 MJD-CER26-0000373-10000, de fecha 13 de enero del 2026. Que el artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que " Quedan excluidos del impuesto *a las ventas y de los*	A título de Renta: Retención en la fuente renta por compra. A Título de Industria y Comercio: Retención de ICA por compra de bienes.

monto agotable	*aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho*."	

En constancia de lo anterior, se firma a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

AURA DORIS VILLACRIZ VILLARREAL.
Responsable Financiera Cárcel y penitenciaria de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto.

Revisado por: Aura Doris Villacriz – Financiera CPMSMPAS.
Elaborado por: Aura Doris Villacriz – Financiera CPMSMPAS.
Fecha de elaboración: 10 /03/2026.
Archivo: D /Contratos 2026/ MC 010-2026